

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área Institucional e Internacional**

Decreto de la alcaldesa, de 7 de marzo de 2012, por el que se nombra vocal y vicepresidente del Distrito de Hortaleza.

El artículo 7.2.b) del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, establece que el vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito será designado libremente por el alcalde entre los concejales vocales.

Por decreto de la alcaldesa, de 10 de octubre de 2011, se nombra a don Carlos Izquierdo Torres vocal y vicepresidente de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.

Mediante el presente decreto se procede a nombrar a don David Erguido Cano vocal y vicepresidente de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, en sustitución de don Carlos Izquierdo Torres.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 7.2.b) del Reglamento Orgánico de los Distritos de Ciudad de Madrid, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, dispongo:

Primero.—Nombrar vocal, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, y vicepresidente de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza a don David Erguido Cano, en sustitución de don Carlos Izquierdo Torres.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Carlos Izquierdo Torres como vocal y vicepresidente de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.

Tercero.—El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Cuarto.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/9.720/12)